

Salta: al rector no le gusta la política

El rector de la Universidad Nacional de Salta, Antonio Fernández Fernández, emitió una resolución en la que exige a los partidos políticos que pidan autorización antes de realizar una actividad en el predio e impide que "intercepten" a los miembros de la Comunidad Universitaria.

La resolución rectoral N°782/2017 considera "necesario ordenar la difusión de los partidos políticos en el predio de esta universidad".

La misma establece que en las actividades proselitistas "no podrán utilizarse" las aulas, exige que los partidos soliciten autorización al rector, prohíbe el uso de megáfonos, parlantes y "dispositivos similares", y establece que "no se podrá interceptar a ningún miembro de la comunidad universitaria", lo que implicaría que no puedan repartir volantes.

El titular de la casa de estudio emitió esta resolución luego del pedido de algunas listas que se presentan a las PASO; según pudo conocer ANCLA, al menos la lista Ciudadan@s a la Victoria había solicitado un espacio para presentar sus propuestas dentro de la Universidad, lo que fue denegado por el rectorado.

Rechazo de agrupaciones estudiantiles

La **Unión de Juventudes por el Socialismo** y **El Frente Estudiantil** (de inspiración trotskista) emitieron un comunicado en el que consideran que la decisión busca entorpecer el debate acerca de cómo enfrentar al ajuste, al tiempo que denuncian que el rector resolvió limitar las actividades políticas y "prohíbe la acción misma de interpelar a los miembros de la comunidad universitaria".

Para este sector la medida "significa un retroceso histórico en 100 años en materia de libertades políticas en la Universidad Pública", en lo que califican como un ataque directo a los logros de la Reforma Universitaria de 1918.

Por su parte, **Juntx por la Educación Pública** manifestó su repudio a la decisión rectoral, calificando como "irrisorias" las cláusulas que limitan el uso del espacio y considerando que la medida es "propia de gobiernos dictatoriales". La agrupación señaló que la resolución es violatoria del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión consagrada en el artículo 13 de la Constitución Nacional.

La decisión de Fernández Fernández puede ponerse en perspectiva en relación con otras actividades que también implicaron que los miembros de la comunidad universitaria fueran "interpelados": en agosto del año pasado no hubo objeciones para que una conocida marca de cerveza distribuyera volantes dentro del predio, como lo testimonia la fotografía de fondo (colaboración de un dirigente docente).